



DECRETO ALCALDICIO N° 463 /

AUTORIZA RESTRINGIR ACCESO DE VEHICULOS (TODO TIPO DE CAMIONES) AL CENTRO DE LA COMUNA EN HORARIOS Y CALLES QUE INDICA.

REQUÍNOA, 16 de febrero 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 52 de fecha 16.02.2018 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Prohibición de Ingreso de todo tipo de camiones al Centro de Requínoa, en el perímetro de las calles: Caupolicán – Avda. Leonardo Murialdo – Comercio – Emilio Valdés – Pablo Rubio, a contar del martes 20 de febrero de 2018, en horario de 07:00 a 09:00 horas, de lunes a viernes, con el objeto de evitar mayores congestiones y atascos de tráfico y una creciente dificultad para desplazarse, medida que beneficiará tanto a automovilistas como peatones y sobre todo en el inicio del año escolar.

Que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento de esta medida, en sesiones ordinarias N° 35 de fecha 09.11.2017 y N° 41 de fecha 11.01.2018, manifestando en ambas oportunidades conformidad acerca de la medida adoptada por la autoridad edilicia.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE RESTRICCIÓN de acceso a la Zona Urbana Centro de la Comuna de Requínoa, de todo tipo de camiones, en el perímetro de las calles: Avda. Leonardo Murialdo - Caupolicán – Comercio - Emilio Valdés – Pablo Rubio, a contar del martes 20 de febrero de 2018, en horario de 07:00 a 09:00 horas, de lunes a viernes, con el objeto de evitar mayores congestiones y atascos de tráfico y una creciente dificultad para desplazarse, medida que beneficiará tanto a automovilistas como peatones y sobre todo en el inicio del año escolar.

Déjese establecido que el Dpto. de Tránsito y Transporte Público deberá supervisar la instalación de señalización en calles de acceso restringido, la cual estará a cargo del Dpto. de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/AMML

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Obras (1)

Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Sub Comisaría de Carabineros de Requínoa (1)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)